



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Trámite: **SEMARNAT-03-020-A. Solicitud De Remisiones Forestales Para Acreditar La Legal Procedencia De Materias Primas Forestales. Modalidad A. Primera Vez**

Núm. de Bitácora: **30G102460719** Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código Bidimensional o QR., correo electrónico de particulares, Domicilio particulares, Nombre, OCR de la Credencial de Elector, RFC de personas físicas, Teléfono de particulares.

- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- IV. Firma del titular del área.

Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 131/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 2 de octubre de 2019



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0246/07/19

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 4816/19

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Xalapa, Veracruz, a 08 de agosto de 2019

ARCADIO PIMENTEL HERNANDEZ EJIDO JALACINGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Julio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-2971 de fecha 13 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO JALACINGO, Jalacingo, D-30-086-JAL-001/12, madera motoaserrada, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 127.624 Metros cúbicos	17	1	17	21912001	21912017
EJIDO JALACINGO, Jalacingo, D-30-086-JAL-001/12, Leña, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 58.903 Metros cúbicos	8	18	25	21912018	21912025
EJIDO JALACINGO, Jalacingo, D-30-086-JAL-001/12, madera motoaserrada, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 15.438 Metros cúbicos	2	26	27	21912026	21912027
EJIDO JALACINGO, Jalacingo, D-30-086-JAL-001/12, Leña, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 7.125 Metros cúbicos	1	28	28	21912028	21912028
EJIDO JALACINGO, Jalacingo, D-30-086-JAL-001/12, madera motoaserrada, <i>Liquidambar macrophylla</i> , (Liquidambar), 27.334 Metros cúbicos	4	29	32	21912029	21912032
EJIDO JALACINGO, Jalacingo, D-30-086-JAL-001/12, Leña, <i>Liquidambar macrophylla</i> , (Liquidambar), 12.616 Metros cúbicos	2	33	34	21912033	21912034
EJIDO JALACINGO, Jalacingo, D-30-086-JAL-001/12, madera motoaserrada, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 13.830 Metros cúbicos	2	35	36	21912035	21912036
EJIDO JALACINGO, Jalacingo, D-30-086-JAL-001/12, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 6.383 Metros cúbicos	1	37	37	21912037	21912037
EJIDO JALACINGO, Jalacingo, D-30-086-JAL-001/12, madera motoaserrada, <i>Quercus insignis</i> , (Encino), 281.132 Metros cúbicos	39	38	76	21912038	21912076
EJIDO JALACINGO, Jalacingo, D-30-086-JAL-001/12, Leña, <i>Quercus insignis</i> , (Encino), 129.753 Metros cúbicos	14	77	90	21912077	21912090

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Julio de 2020.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CULTIVO DEL YUCA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0246/07/19

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 4816/19

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Xalapa, Veracruz, a 08 de agosto de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



BIOL. JORGE ANDRÉS SANTANDER ESPINOSA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Expediente y Minutario.

 JASE / JAL / AGZ / LASF

